En Bucaramanga, a los 02 / 08 / 22 siendo las 2:00 p.m. Se reunió el Comité de Selección Objetiva para estudiar la hoja de vida presentada, por el señor **Pedro Ángel Quintero Tirado,** así como su propuesta para desarrollar el objeto **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE LA ENTIDAD, EN LA COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA - SOMOS LOCALES EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios **Profesionales**, el Comité de Selección Objetiva tendrá en cuenta para su evaluación la exigencia puntual que está establecida en el Art. 81 del Decreto 1510 de julio 17 de 2013, donde se lee que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

La Subdirección Administrativa y Financiera del IMEBU CERTIFICA que la presente adquisición de servicios se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la entidad. Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones del IMEBU de la vigencia 2022, con su respectiva disponibilidad Presupuestal por el rubro presupuestal por el Rubro Presupuestal **2.3.2.02.02.009.03 Servicios para la comunidad, sociales y personales – CDE, BPIN (SSEPI) No. 2020680010074.**

Que obra Informe de Conveniencia y Oportunidad (Estudios Previos), en los cuales realiza una descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la presente contratación.

Que el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto certifica que revisada la planta del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU se verificó que no existe personal para **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE LA ENTIDAD, EN LA COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA - SOMOS LOCALES EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

EVALUACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DATOS PERSONALES

Pedro Ángel Quintero Tirado.
C.C. 91523510 de Bucaramanga.
pangelquinteroab@gmail.com
Dirección: Calle 104 C No. 11-09 Manuela Beltrán.
Móvil: 3163202192.

INFORMACION ACADÉMICA:
PREGRADO
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
ECONOMISTA.

EXPERIENCIA LABORAL:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:

TIEMPO: 23 de agosto de 2014 – 7 de diciembre de 2014.
23 de enero de 2014 – 22 de agosto de 2014.
04 de noviembre 2013 – 20 de diciembre de 2013.
04 de marzo de 2013 – 03 de noviembre de 2013.

27 de septiembre de 2012 - 26 de diciembre de 2012.
12 de abril de 2012 - 11 de agosto de 2012.

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –IMEBU.

TIEMPO: 14 de enero de 2022 – 13 de julio de 2022.
22 de julio de 2021 – 21 de diciembre 2021.
24 de febrero de 2021 – junio 23 de 2021.
01 Septiembre de 2020 – diciembre 28 de 2020.
19 de marzo de 2020 – junio 28 de 2020.

En cuanto a la propuesta presentada, la misma se ajusta al desarrollo institucional del IMEBU y a los requerimientos de la entidad.

Frente a los documentos requeridos por el IMEBU, el proponente presenta:

- Formato de hoja de vida.
- Hoja de vida de la función pública.
- Declaración de Rentas o Ingresos.
- Certificaciones de experiencia del objeto a contratar.
- Diplomas de estudio o actas de grado.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de pago de los aportes al sistema de seguridad social salud y pensión
- Certificado médico de salud ocupacional.
 Consulta Registro nacional de medidas correctivas.

Por aplicación del Decreto anti-trámites 0019 de 2012, no es necesario presentar antecedentes judiciales.

Siendo las 2:30 p.m. se da por terminada la reunión de Comité de Selección Objetiva conformado según Resolución No. 030 de abril 16 de 2012, modificada por la Resolución No. 022 del 16 de febrero de 2015

Verificada su idoneidad y comprobado sus conocimientos en las áreas de experiencia, las cuales le permiten desarrollar el objeto a contratar, el Comité de Selección Objetiva estima que la hoja de vida presentada por el señor Marco Aurelio Villar Porras, es idóneo para contratar con el IMEBU a fin que pueda cumplir con el siguiente OBJETO **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE LA ENTIDAD, EN LA COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA - SOMOS LOCALES EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director General y Asesor Jurídico (E)

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
Subdirector Administrativo y Financiero.

NIXON ARLEY ESTEBAN ARIZA.
Subdirector Técnico.